

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2020-00047-00
Accionante: **Héctor Esneider Cruz Parrado**
Accionados: U.T. Servisalud San José, Fiduprevisora S.A. - FOMAG

AUTO

Teniendo en cuenta lo esbozado en el escrito que antecede, este despacho avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Héctor Esneider Cruz Parrado** en contra **U.T. Servisalud San José y Fiduciaria la Previsora S.A. - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**; en consecuencia, se dispone darle el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente auto a **UT Servisalud San José y Fiduciaria la Previsora S.A. - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio**; conforme a lo establecido en el artículo 16 ibídem, para que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación se pronuncie sobre los hechos materia de la presente acción.

Téngase como prueba los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza